

DINACIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 21 de abril de 2021.-

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

Objeto: “SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTO DE DINERO ELECTRÓNICO, POR UN MONTO DE HASTA \$ 16.000.000 INCLUYENDO GASTOS, COMISIONES E IMPUESTOS, PARA EL PERSONAL DE DINACIA DE TODO EL PAÍS”

COMUNICADO Nº 1 “Consulta”

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

A la consulta planteadas por SODEXO :

Pregunta : En el Art. Nº 10 COMPARACIÓN DE OFERTAS – PUNTO 3 (ANTECEDENTES DEL OFERENTE):

En el punto antes mencionado no me queda muy claro cómo se debe de acreditar “la mayor cantidad de antecedentes de buen desempeño...”

Uds esperan que este punto se acredite mediante una nota firmada, en hoja membretada por parte de nuestros clientes? Lo consulto ya que no se aclara en el pliego de condiciones particulares si lo desean de esa forma o de otra, es la única manera que tenemos de obtener la conformidad por parte de los clientes.

Respuesta : El artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares establece que se debe acreditar la mayor cantidad de antecedentes de buen desempeño de servicios de características similares a los solicitados, por lo tanto, la acreditación debe realizarse mediante nota de la empresa, que recibió los servicios estableciendo las características de los mismos.

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Jefe de Sección C 8

Lorenzo de Medina

En el día de la fecha nos notificamos y recibimos copia del comunicado Nro. 1 de la Licitación Pública Nro. 01/2021.

Notificado,

Empresa:

Firma:

Contrafirma:

C.I.